

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Se publica todos los días excepto los festivos

**ADVERTENCIAS**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducta del Sr. Gobernador civil de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Oviedo, 750 pts. trimestre  
Extranjero, 850  
El pago es adelantado.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 31.)

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**EDICTO**

*Carreteras.—Expropiaciones*

No habiéndose producido reclamación alguna contra la necesidad de la ocupación de las fincas rústicas y urbanas que en el concejo de Oviedo es necesario expropiar con motivo de la construcción de la carretera provincial de Campos á Trubia, trozo único desde San Pedro de Nora á Trubia, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas que figuran en la nómina publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 83, de fecha 19 de Abril último, y disponer el nombramiento de peritos por las partes interesadas, á cuyo objeto los propietarios interesados comparecerán en la Alcaldía de esta ciudad, en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde su notificación, á fin de nombrar el perito que á cada uno haya de representar en la medición y tasación de sus fincas, el cual para ser aceptado ha de reunir las condiciones que determina el art. 21 de la Ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, el 32 del Reglamento para su ejecución, el Real decreto de 4 de Julio de 1831, y hallarse además inscripto en la matrícula y pagando la contribución industrial correspondiente, pues en otro caso se les declarará conformes con el que designe la Administración.

Oviedo 25 de Mayo de 1906.—El Gobernador, Felipe Rodríguez de Arellano.

R. al núm. 1.856

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Sesión del día 18 de Mayo de 1906.

Presidencia de D. José Suárez de la Riva

Abierta á las doce y veinte bajo la presidencia del Sr. Suárez de la Riva, Presidente, y con asistencia de los señores Nieto, Argüelles y Argüelles, Berjano, Prieto, Oria, Carrizo, González Argüelles, Moutas Miranda, Llano, Vereterra, Moutas Blanco, Blanco de la Viña, Silva, Estrada, Cavanilles y Conde de la Vega del Sella, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

No hallándose presente el Secre-

rio Sr. Cienfuegos Jovellanos pasó á hacer sus veces el Sr. Conde de la Vega del Sella, como más joven de entre los asistentes.

Dada cuenta de una Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha veintidos de Abril último, disponiendo que de la plaza de sobrestante de construcciones civiles, provista interinamente por la Comisión provincial y para cuya provisión definitiva se había solicitado, como comprendida en la Ley de 10 de Julio de 1885, se autorizase la oposición, se dé cuenta al Ministerio de la Guerra para que la anuncie y provea, fijando la condición de que los que á ella aspiren han de haber obtenido la aprobación en las oposiciones que para proveer las plazas de sobrestantes al servicio del Estado se hayan celebrado, y que en el caso de que no hubiera aspirantes que tuvieran esta condición, los que la pretendan tendrán que sufrir el examen de aptitud que la Diputación determine; se acordó que se dé cumplimiento á esta soberana disposición.

Se acordó pasar:

A la Comisión de Hacienda, una instancia de D. Concepción Asínsulo Bermudez, hija del Director que fué del Hospital, D. Facundo, solicitando le sea transferida la pensión de 750 pesetas que disfrutaba su difunta madre.

A la de Instrucción pública, una comunicación del Sr. Rector de la Universidad apoyando la solicitud de la Academia de Bellas Artes de que se recabe de la Superioridad conceda validez académica á los estudios que en aquélla se cursen.

A la de Obras públicas, una comunicación de la Alcaldía de Luarca, acompañando el acuerdo de la Corporación municipal y ofrecimientos de particulares para auxiliar la construcción de caminos vecinales en aquel concejo.

En vista de una instancia del Arquitecto provincial, se acordó concederle un mes de licencia para ausentarse de esta capital.

Dada cuenta de una comunicación del Director del Hospital participando el fallecimiento del practicante don Emilio Suarez y González y la situación precaria en que ha quedado su familia que no le permite sufragar los gastos de entierro, se acordó que se satisfagan éstos con cargo á la partida consignada en el capítulo 11, artículo 4.º de imprevistos del presupuesto de aquel asilo.

En vista de un oficio del mismo Director comunicando la renuncia del practicante D. José María del Valle y quedar el servicio desatendido, se acordó que cubra dicho Director provisionalmente el servicio y proponga la

persona en quien ha de recaer interinamente el cargo.

De conformidad con lo propuesto en comunicación del Jefe de Obras públicas provinciales, se acordó declarar cesante al peón caminero de la carretera de Beleño á la de Sahagún á las Arriendas, Felix Cortina Bulnes, que se niega á residir en la seccion del trozo á que está destinado, y nombrar con caracter interino para esta plaza á Bernabé Llera y Llera, dando cuenta á Guerra para su provisión definitiva.

Se dió cuenta de la siguiente proposición:

«Los Diputados que suscriben proponen á la Diputación acuerde se envíe al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda el telegrama adjunto:

«Ministro de Hacienda, Madrid.—Diputación provincial sosteniendo su acuerdo de 27 de Abril último, ruega á V. E. que al verificar la revisión de proyecto de arancel se mantengan derechos vigentes para la introducción de hierros y aceros, pues industria siderúrgica de Asturias perezca, quedando miseria millares de familias, ocasionando á la vez ruina de la minería.»

Salón de sesiones, 17 de Mayo de 1906.—Ramón Prieto.—Juan Estrada.—Luis Vereterra.—José Argüelles. Gerardo Berjano.—Manuel Nieto.»

Sin discusión fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada.

El Sr. Oria propuso se dirigiese también telegrama al Excmo. Sr. don Alejandro Pidal, como presidente de la Comisión de representantes de Asturias reunidos en Madrid, expresándoles la satisfacción con que ve esta Corporación su valiosa defensa de la industria asturiana y rogándoles persistan en sus gestiones para salvarla de la ruina inminente que la amenaza con los nuevos aranceles.

Se acordó por unanimidad lo propuesto por el Sr. Oria.

El Sr. Presidente dió cuenta de la misión confiada al Vicepresidente de la Comisión provincial D. Benito Castro, quien le comunicó cuantas gestiones había practicado en la asamblea de representantes de las Diputaciones para tratar con el Ministro de Fomento de la construcción de caminos vecinales, y manifestó que el Sr. Castro había defendido muy brillantemente los intereses de esta provincia, por lo cual proponía que constase un voto de gracias de la Corporación.

Así se acordó por unanimidad.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó conceder á Sor Asunción Díaz Gómez y doña Delfina Díaz y Díaz, huérfanas del Contador que fué de fondos provinciales D. Benito Díaz, la pensión anual de 1.250 pesetas, que se les abo-

nará desde el día siguiente al del fallecimiento del causante.

Conforme con lo propuesto por la Comisión de lo interior, se acordó solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación la oportuna autorización para crear un auxiliar más en las oficinas de la Secretaría, Contaduría y Sección de Cuentas municipales, con 1.800 pesetas anuales de sueldo, y otro en la Sección de Quintas con 2.000 pesetas, como igualmente los aumentos de sueldos que la Diputación consideró justos al votar el presupuesto de este año, atendiendo á la antigüedad y buenos servicios de los empleados acreedores á esta mejora que son: al oficial de la Secretaría D. Marcelino Gutiérrez, 250 pesetas; 200 á cada uno de los auxiliares de la Secretaría, D. Jesús González Liñero y D. Faustino García; 250 al oficial de Quintas, D. Alejandro de Lera, y al auxiliar D. Severiano Castañón; 200 á los auxiliares de la misma sección, D. Jesús López Doriga, D. Carlos de la Escosura y D. Plácido Muñiz; 500 al oficial de la sección de Cuentas municipales D. Ecequiel Alvarez; 100 al oficial de la misma, don Florentino Vigo; 200 al auxiliar de la misma sección D. Antonio Riera; 300 al oficial de la Secretaría de Instrucción pública, D. Félix Rodríguez del Valle; 250 al auxiliar de las oficinas del Hospicio, D. Jesús Iglesias, y 100 á cada uno de los barberos de la Casa de Caridad de San Lázaro y Hospicio.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión especial nombrada para proponer la reorganización de los servicios de la Beneficencia provincial, se acordó que quedase 24 horas sobre la mesa.

De conformidad con lo propuesto por la Contaduría, se acordó apremiar á los Ayuntamientos, cuya relación de descubiertos por contingente se acompaña, que no satisfagan el importe de sus débitos en un plazo de quince días, á contar desde la fecha de la circular que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad asimismo con el dictamen de Instrucción pública, se acordó conceder 250 pesetas de subvención con cargo á la partida figurada en Imprevistos á la «Sociedad Coral Ovetense,» y al «Orfeón de Avilés,» como auxilio para poder trasladarse á Madrid á tomar parte en festivales artísticos.

Se dió cuenta de una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo la aprobación de un presupuesto extraordinario cuyo proyecto acompaña, formado con el objeto de poder abonar deudas reconocidas, entre las que figuran el pago al Estado de los plazos de moratoria que vencen este año, por débitos atrasados de atenciones de

enseñanza y una cantidad reclamada por la Intervención de Hacienda como descubierto por gastos de la Escuela de Industrias y Bellas Artes de 1903, 1904 y 1905; ampliar partidas deficientes y contribuir á las fiestas que se acuerden con motivo de la boda de S. M. el Rey, para cuyos gastos existe un sobrante en el refundido de quinientas ochenta y un mil cuatrocientas setenta y dos pesetas setenta y cuatro céntimos.

El Sr. Presidente propuso, y así se acordó, declarar urgente la discusión de este proyecto de presupuesto.

Dada cuenta del mismo, sin discusión fué aprobado, capítulo por capítulo y artículo por artículo en la forma siguiente:

#### CAPITULO IV

Pesetas Cts.

Art. 5.º Para satisfacer el 13 y 14 plazos, séptima anualidad de moratoria que vence en 30 de Junio y 31 de Diciembre de este año. 4.525

Para id. el 15 y 16 plazos, 8.ª anualidad de moratoria que vence en las mismas fechas. 10 284 34

Para abonar á D. Ulpiano Vigil Escalera, Médico civil de la Comisión mixta de Reclutamiento por reconocimiento de mozos, padres y hermanos en el año de 1905. 4.432 50

Para satisfacer á don Antonio Rodríguez Arango, contratista de la carretera de Vega de Ribadeo á Boal, por agotamientos verificados por administración, según relaciones aprobadas en 1905. 858 90

Para id. á D. Robustiano Menéndez por obras de reparación ejecutadas en 1905, en la carretera de Caranga á Teverga. 4 111 51

Para abonar al Ayuntamiento de esta capital por el primer trimestre de suministro de agua á la casa habitación del señor Gobernador y oficinas de la Diputación en 1905. 25 50

Para abonar al Estado por descubiertos de atenciones de la Escuela de Industrias en los años 1903, 1904 y 1905. 4 564 55

#### CAPITULO VI

Art. 2.º Para levantar el tendejón del secadero y estufa de desinfección del Hospital provincial. 3 000

#### CAPITULO XII

Artículo único. Ampliación de la partida consignada para la formación de campos de demostración y experimentación agrícola. 3 000

Idem de la consignación para adquirir y encubar huevos con desti-

Pesetas Cts.

no al fomento del pescado en los ríos de la provincia. 500

Para los gastos que ocasionen las fiestas que se acuerden con motivo de la boda de S. M. el Rey (q. D. g.) 10 000

Total del presupuesto extraordinario. 45 590 30

Sometida á votación nominal la aprobación de la totalidad, dijeron sí:

Los Sres. Nieto, Argüelles, Berjano, Cavanilles, Prieto, Oria, Carrizo, González Argüelles, Moutas Miranda, Llano, Veretterra, Moutas Blanco, Conde de la Vega del Sella, Blanco de la Viña, Silva, Estrada, señor Presidente; total diecisiete.

El Sr. Presidente, en vista del resultado de la votación, declaró aprobado el presupuesto extraordinario.

De conformidad con lo propuesto por la Comisión de lo Interior, se acordó confirmar los acuerdos de la Comisión provincial adoptados en los expedientes que á continuación se expresan:

El de 15 de Diciembre último en el de materiales y jornales invertidos en la colocación de una cocina y otras reparaciones hechas en la casa del señor Gobernador civil, importante 205 pesetas.

El de 29 de Noviembre último aprobando una cuenta de materiales empleados en el arreglo del tejado del edificio que ocupa la Excm. Diputación, importante 53,85 pesetas.

El de 3 de Abril último señalando la gratificación anual de 1.500 pesetas al Médico civil con destino á observación D. Adolfo Fernández Vega.

El de 6 de Marzo último aprobando la cuenta de un servicio de coche para el besamanos del día del Santo de S. M. el Rey, por su importe de 15 pesetas.

El de 11 de Abril último aprobando otra cuenta de uniformes para los ugieres de la Excm. Diputación, importante 50 pesetas.

El de 29 de Noviembre último disponiendo el abono á Felipe Ortolazabal Neri de 250 pesetas importe del segundo plazo de enganche y de 20,25 de la suscripción de Sagua la Grande que correspondía á su padre, difunto, como voluntario que fué del Batallón Cazadores de Covadonga, organizado por la Excm. Diputación en el año de 1869.

El de 29 de Noviembre último aprobando la cuenta presentada por D. Felipe García, de encuadernación de once tomos del Censo electoral de 1905, importante 118 pesetas.

El de 25 de Noviembre último, por el que se concedió gratificación de 1.250 pesetas al Secretario de la Corporación Sr. Alvarez Uría, de 300 al Regente de la Imprenta del Hospicio Sr. Acebal y á los auxiliares de la Secretaría Sres. González Liñero y García y de 200 al Cajista Sr. López Longoria por servicios prestados en horas extraordinarias con motivo de la rectificación del Censo electoral.

Los de 9 y 13 de Febrero último aprobando el contrato de arrendamiento de los bajos de la casa que posee D. Benigno Rodríguez Pajares, en la Plaza de Alvarez Acevedo, para instalación de oficinas de esta Corporación por el precio de ocho pesetas y

el presupuesto de las obras necesarias para la instalación de las oficinas importante 1.953,68 pesetas; y aprobar la cuenta de dichas obras, importante 1.943,79 pesetas, pasándola á la Ordenación de pagos á los efectos consiguientes.

Y los de 25 y 29 de Noviembre último, aprobando tres cuentas de materiales y de varias obras ejecutadas en el edificio que ocupa la Excm. Diputación, importantes cada una 231,85, 123,35, y 53,85 pesetas.

Se acordó prorrogar por una más el número de sesiones del periodo semestral.

No habiendo más asuntos al despacho, el Sr. Presidente señaló para el orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 1.876.

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Carreño

Desde el día 1.º al 15 de Junio próximo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á los repartimientos de territorial y urbana del año de 1907, para que los contribuyentes puedan producir las reclamaciones que crean procedentes.

Lo que se anuncia para debido conocimiento.

Candás 30 de Mayo de 1906.—El Alcalde, Higinio Fuentes.

R. al núm. 1.885.

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Pola de Laviana

El Sr. D. José Prendes Pando, Juez de instrucción de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha, dictada para dar cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Oviedo, procedente de causa por homicidio por imprudencia, contra D. Ramón Urrestía, que por medio de la presente se cite al testigo Constantino Fernández González, vecino de Mieres, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca ante la expresada Audiencia el día seis de Junio próximo, á las diez de la mañana, para dar principio á las sesiones del juicio oral bajo las penas que establece la ley.

Pola de Laviana y Mayo treinta y uno de mil novecientos seis.—El Actuuario, Agapito Sión.

R. al núm. 1.892

#### Juzgado de Gijón

##### Requisitoria

D. Santiago de la Escalera y Amblard, Juez de instrucción del distrito de Occidente de la villa y partido de Gijón.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama

y emplaza al procesado Manuel Alvarez Antuña, de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de José y de Josefa, natural de Sapines, en el partido de Luarca y vecino de esta villa, cuyas demás circunstancias y cuyo actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliarle la declaración indagatoria en la causa que se le sigue en este Juzgado por sustracción de carbón, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiese lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y mando á todos los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado en la prisión de esta villa.

Gijón veintiocho de Mayo de mil novecientos seis.—Santiago de la Escalera.—Por su mandado, Juan Fernández.

R. al núm. 1.868.

### PÉRDIDAS Y HALLAZGOS

DE GANADO

**Besullo.**—Se anuncia al público haberse extraviado un caballo color castaño, de seis años de edad y seis cuartas de alzada, calzado de la pierna izquierda.

La persona que lo tenga en su poder ó sepa su paradero, puede entregarlo en Besullo (Cangas de Tineo) á D. José Alvarez Cachompo, quien abonará los gastos de manutención y perjuicios si los hubiere.

**Tineo.**—En poder de Manuel Perez, vecino de esta villa, se halla depositada una yegua encontrada causando daños en propiedad particular, de las señas siguientes: alzada seis cuartas y dos pulgadas, color rojo, edad desconocida por estar cerril y no poderla reconocer, con una estrella en la frente y otra en el labio superior y una mella ó cortadura en cada oreja.

Tineo Mayo 22 de 1906.—El Alcalde, Godofredo García.

### ANUNCIOS

#### Sociedad Fábrica de Mieres.

Por resultado del sorteo celebrado en este día, corresponde amortizar en el primer semestre del año actual ochenta obligaciones números 111 á 120, 1.001 á 1.010, 3.111 á 3.120, 4.131 á 4.140, 4.221 á 4.230, 4.481 á 4.490, 4.661 á 4.670, 4.941 á 4.950, cuyo reembolso se efectuará desde 1.º de Junio próximo, presentándolas respaldadas y firmadas bajo facturas que se facilitarán en las oficinas de la Presidencia en Mieres, así como la casa de los señores Masaveu y compañía de Oviedo.

Desde el mismo día y en igual forma se pagarán los cupones con los descuentos que les correspondan con arreglo á los presupuestos vigentes.

Fábrica de Mieres 1.º de Junio de 1906.—P. P. del Presidente. El Jefe de Contabilidad, Alejandro Nespral.

Escuela tipográfica del Hospicio provincial